ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 12 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintidós días del mes de Junio del 2015, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio Médico de Urgencias"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13 con ID Nº 289.775, individualizado en el Expediente Nº 314.474 del 25 de Mayo del 2015.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial y formal.
III. Comparación de Precios
IV. Análisis de las Ofertas presentadas
V. Recomendación de adjudicación

I- METODOLOGIA DE EVALUACION:

El Comité de Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Sección VI "*Evaluàción y Comparación de Ofertas*" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

II- VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "*El acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 22 de Junio del 2015.

Documentos de carácter sustancial	SASA Urgencias Médicas SRL	EPEM del Grupo IDEM S.A	EME Equipo Médico de Emergencias SRL
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos de carácter formal	SASA Urgencias Médicas SRL	EPEM del Grupo IDEM S.A	EME Equipo Médico de Emergencias SRL
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

III- COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se da a conocer los montos de las ofertas:

1- **EPEM del Grupo IDEM S.A:** Gs 16.900.000
2- **SASA Urgencias Medicas S.R.L:** Gs. 21.780.000
3- **EME Equipo Médico de Emergencias SRL:** Gs. 18.900.000

Al verificar la oferta presentada por la firma **EPEM del Grupo IDEM S.A**, se constató que existe un error aritmético en la suma total de la **Lista de Precios**. Acorde a lo dispuesto en los **Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS, párrafo 3º** de la **Ley Nº 2051/03**: "*……los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se puedan confundir a los evaluadores…..*", y el **Art. 59 DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES,** del **Decreto Nº 20.909/03**: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá corregir errores aritméticos…."*. Luego de realizar la corrección aritmética se produce variación en el monto total de la oferta presentada por la firma **EPEM del Grupo IDEM S.A.** siendo el monto correcto, Gs. 16.899.996 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis).

IV- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la carta de invitación, el llamado de "**Servicio Médico de Urgencia"**, conforme al Art. 64º inc. "5" del Decreto Nº 21.909/03, **las firmas EPEM del Grupo IDEM S.A, SASA Urgencias Médicas S.R.L. y EME Equipo Médico de Emergencias SRL**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

Seguidamente se selecciona la oferta considerada más baja, conforme al Art. 61º inc. 3 del Decreto Reglamentario, **Metodología de Evaluación**, que expresa ***"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **EPEM del Grupo IDEM S.A**. que tiene la oferta más baja, se determina que la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación, constatándose que presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitadas y que cuenta con la

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

Capacidad legal según el **Art. 40:** ***Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar*** incisos **a** y **b** de la Ley Nº 2015/03 y la Experiencia, así como se solicitan en el ítem 20 inc de la Carta de Invitación.

V- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **EPEM del Grupo IDEM S.A,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación recomienda, disminuir la cantidad solicitada en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio Médico de Urgencias	EPEM	Paraguay	Meses	9	Unidad	1.408.333	12.674.997
							Precio Total	**12.674.997**

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda, adjudicar el llamado **Servicio Médico de Urgencia"** bajo la Modalidad de Contratación Directa, a la firma **EPEM del Grupo IDEM S.A,** por el monto de **Gs. 12.674997 (Guaraníes doce millones seiscientos setenta y cuatro mil, novecientos noventa y siete)** correspondiente a 9 (nueve) meses.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Descripción	EPEM del Grupo IDEM S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio Medico de Urgencias	IDEM	Nacional	Meses	Evento	9	1.408.333	12.674.997
								12.674.997

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dirección de Contrataciones

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones